

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 28 de septiembre del 2021.

INFORME DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL IEEPCO, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO 2020-2021.

La Comisión se instaló el 13 de octubre del 2020, con el objetivo principal de dar seguimiento, a las actividades de las y los Miembros del SPEN, que conjuntamente son desarrolladas con las Direcciones Ejecutivas a las que están adscritos así como con el Órgano de Enlace.

Se encuentra presidida por la Consejera electoral Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López y por los Consejeros electorales integrantes de la comisión, Lcdo. Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez y Lcda. Jesica Jazibe Hernández García y como Secretario Técnico el Lcdo. Sergio Eduardo Franco Salcedo. Ha celebrado 03 sesiones ordinarias y 04 extraordinarias.

Las actividades a las que se ha dado seguimiento desde finales del 2020 y hasta la fecha, son las siguientes:

1.- Concurso Público 2020 para ocupar Cargos y Puestos del SPEN en el Instituto.

Como resultado del Concurso, en el mes de diciembre del 2020, el Consejo General designó a las ciudadanas Genny Pérez Chávez e Italy Miguel Reyes, como Coordinadora de Organización Electoral y Técnica de Participación Ciudadana respectivamente, para el inicio de funciones a partir del 1 de enero del 2021. Asimismo, en el mes de marzo del 2021, de la Lista de reserva del Concurso Público, designó a las ciudadanas Magaly Legaria Ortega y Beatriz Crisol López Torres, como Coordinadora de Organización Electoral y Técnica de Participación Ciudadana respectivamente, para iniciar funciones a partir del 16 de marzo del 2021.

2.- Lineamientos SPEN

Derivados de las reformas al Estatuto del SPEN en julio del 2020, se han aprobado los siguientes Lineamientos para el funcionamiento del Servicio:

- **Ingreso al SPEN por la vía de la Incorporación Temporal**, que regulan la vía de ingreso al Servicio en los OPLE para personas ajenas al organismo, que podrá ser utilizada para la ocupación urgente de cargos y puestos que se encuentren vacantes.

- **Evaluación al Desempeño**, que regulan el instrumento mediante el cual se valora, cualitativa y cuantitativamente, en qué medida las o los miembros del Servicio ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones.
- **Otorgamiento de Incentivos**; que regulan los reconocimientos, beneficios o remuneraciones, individuales o colectivos, que se podrá otorgar a las y los miembros del Servicio que cumplan los méritos y requisitos establecidos.
- **Promociones en Rango y Titularidad**; que regulan el movimiento por medio del cual la o el miembro titular del Servicio accede a un rango superior dentro de un mismo nivel del cargo o puesto que ocupa y la categoría que la o el miembro del Servicio adquiere en cada nivel por el cumplimiento del conjunto de requisitos establecidos que acrediten su adecuado desempeño en el cargo o puesto.
- **Permanencia**, que regulan la forma de mantenerse en el Servicio, sujeta a la acreditación del Programa de Formación y de las acciones de mejora derivadas de la evaluación anual del desempeño.
-
- **Designación de Encargados del Despacho**, que regulan el movimiento mediante el cual una persona de la Rama Administrativa o del Servicio puede desempeñar temporalmente un cargo o puesto del Servicio de igual o mayor nivel tabular.

Asimismo, se están trabajando los nuevos Lineamientos para Concurso Público, Cambios de Adscripción y Rotación; Certamen Interno, a los cuales se formularon propuestas por la Presidenta de la Comisión de Seguimiento, mismas que se hicieron llegar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.

Por otra parte, derivados de los Lineamientos aprobados, se han trabajado las propuestas de Programas de Incentivos y está en desarrollo el de Otorgamiento de Titularidad y Promoción en Rango.

3.- Evaluación al Desempeño 2020-2021.

Con fundamento en los artículos 455, 456 y 47 del Estatuto del SPEN así como en los Lineamientos correspondientes, durante el periodo comprendido de septiembre del 2020 a agosto del 2021, las y los Miembros del SPEN cumplieron las actividades tendientes a valorar cualitativa y cuantitativamente sus

conocimientos y competencias en las funciones que tienen designadas, habiendo ejecutado 07 metas colectivas y 02 metas individuales, presentando en tiempo y forma a las instancia evaluadoras de este Instituto y del INE, las evidencias respectivas, que les ha permitido estar dentro del estándar de cumplimiento alto. Dichas metas son las siguientes:

Metas Colectivas

01

- Talleres virtuales o presenciales, dirigidos a partidos políticos u organizaciones sociales con la finalidad de prevenir, erradicar y atender la “Violencia Política contra las mujeres en razón de género”.

02

- Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).

03

- Diseños de la documentación y materiales electorales locales 2020-2021.

04

- Ejecución del Proceso Electoral Local 2020-2021, atendiendo las actividades del INE y del IEEPCO a través del SIVOPLE.

05

- Ejecución del Proceso Electoral Local 2020-2021, actualizando la base de datos sobre cambios normativos en materia electoral local; así como los cambios directivos de la estructura del OPL a través del SIVOPLE.

06

- Capacitación a las consejeras y los consejeros distritales y/o municipales en las funciones que van a desarrollar en las sesiones especiales de cómputos para el Proceso Electoral 2020-2021.

07

- Promoción de la participación político – electoral a través del programa INE-IEEPCO para promover la participación ciudadana.

Metas Individuales

01

- Partidos políticos locales y candidaturas independientes con acceso a prerrogativas en las entidades federativas.

02

- Estadística Electoral Nacional / Tablas de Resultados Electorales Locales.

Una vez cumplidas las mismas, se llevará a cabo del 27 de septiembre al 31 de octubre del presente año, la valoración de las competencias clave de cada Miembro, para lo cual, los superiores jerárquicos medirán el comportamiento de cada uno de ellos, correspondiendo a los Titulares de las Direcciones Ejecutivas evaluar a las y los Coordinadores y estos últimos, a las y los Técnicos.

La calificación final de la evaluación al desempeño se integrará de la siguiente manera: 40% metas colectivas, 30% metas individuales y 30% competencias clave.

4.- Evaluación al Desempeño 2021-2022.

Con el mismo fundamento invocado en el punto 1, en el mes de agosto del 2021 fueron aprobadas un primer bloque de metas compuesto por: 07 metas colectivas y 01 meta individual, mismas que tendrán que cumplir las y los Miembros del SPEN durante el periodo de septiembre del 2021 a agosto del 2022. Dichas metas son las siguientes:

METAS COLECTIVAS

01

- Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

02

- Promoción y fortalecimiento de las instituciones y valores de la Democracia Constitucional con perspectiva de género, considerando la interseccionalidad.

03

- Capacitación a las consejeras y los consejeros distritales en las funciones que van a desarrollar en las sesiones especiales de cómputos para el Proceso Electoral Local 2021- 2022.

04

- Capacitación al personal de apoyo y/o adscrito al área de Organización Electoral que no es MSPEN, en materia de Bodegas Electorales; Ubicación de Casillas; Observación Electoral; Cómputos, y Cadena de Custodia, con la finalidad de fortalecer las habilidades y conocimientos del funcionariado que apoya en las actividades.

05

- Planeación y ejecución del Proceso Electoral Local 2021-2022 a través del módulo de seguimiento de actividades del INE y del IEEPCO del SIVOPLE.

06

- Actualización de la base de datos que concentra los cambios normativos en materia electoral local; así como los cambios directivos de la estructura del OPL a través del SIVOPLE.

07

- Enviar a través el SIVOPLE, los reportes de conclusión y soporte de las actividades en las que el IEEPCO tenga incidencia, incluidas en el Calendario de Coordinación del Procesos Electorales Locales 2021-2022.

META INDIVIDUAL

- Puesta a disposición de pautas y órdenes de transmisión.

5.- Lineamientos para atender e instrumentar el procedimiento en casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, así como para la sustanciación y resolución del procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad.

Con fundamento en los artículos 462 y 464 segundo párrafo del Estatuto del SPEN, en concordancia con el punto de acuerdo Cuarto y el Transitorio Tercero de los Lineamientos Generales emitidos, mediante el acuerdo IEEPCO/CG-99/2021 el Consejo General aprobó los Lineamientos para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento, Acoso Sexual y/o Laboral para las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional y personal de la Rama Administrativa del IEEPCO, como resultado del trabajo encabezado por la Presidenta de la Comisión, la y el Consejero electoral integrantes de la misma y las y los Consejeros electorales. Dicho Lineamientos han sido difundidos ampliamente al interior del Instituto.

6.- Encargados del Despacho.

Con fundamento en los artículos 392 y 393 del Estatuto del SPEN, con fecha 16 de marzo del 2021 se nombraron Encargadas del Despacho en la Coordinación de Vinculación con el INE y Técnica de Organización Electoral y un Encargado del Despacho también de Técnico de Organización Electoral, mismos que concluyeron sus designaciones con fecha 15 de septiembre del presente año.

A la fecha, se hacen los trámites correspondientes para que se designen a las y los Encargados del Despacho que habrán de cubrir un nuevo periodo.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN.